



**ACTA DE FALLO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 001 /2016**

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 10:00 diez horas del día 29 (veintinueve) de julio de 2016, dos mil diez y seis, con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala "MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ" del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por **la C. Susana Valencia del Toro**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria número 12 doce-----  
Bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
5. Emisión de fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 001/2016 "Adquisición de 221 Metros Cúbicos de Mezcla Asfáltica de Granulometría Densa Agregado Pétreo de T.M. 1/2" a Finos Fabricada con Cemento Asfáltico AC-20" para Carpeta Asfáltica en la Calle Constitución entre la AV. Constituyentes y calle Jazmín.
6. Asuntos varios.
7. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 001/2016

**LUGAR, HORA Y FECHA**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 29 de julio del año 2016 dos mil diez y seis, en las instalaciones que ocupa la sala "MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ" ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

**MOTIVO**

Emitir el fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas número HM-DP 001/2016, referente a la "ADQUISICIÓN DE 221 METROS CÚBICOS DE MEZCLA ASFÁLTICA DE GRANULOMETRÍA Densa AGREGADO PÉTREO DE T.M. 1/2" A FINOS FABRICADA CON CEMENTO ASFÁLTICO AC-20".

**INTERVIENEN**

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo del Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la Comisión de Adquisiciones: -----

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal. En su representación C. Genaro Solano Villalvazo	Regidor de Representación Proporcional (Movimiento Ciudadano)
Lic. Matilde Zepeda Bautista C. Susana Valencia del Toro	Síndico Municipal. Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán. Y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
Lic. Roberto Mendoza Cárdenas	Regidor de Representación Proporcional (PRI)
Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz	Regidor de Representación Proporcional (MORENA )
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Encargado de la Hacienda Municipal.
Lic. Alejandra cárdenas Nava	Contralora Municipal

**DESARROLLO.-** De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las Bases de este Concurso, se procede a emitir el siguiente

-----ANÁLISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 8.1, 19.7 y 23.1 de las Bases que norman el proceso, mismas que se enviaron a 3 (tres) proveedores y se publicaron en la página de COMPRANET bajo el número de procedimiento 731160, expediente IA-814023985-E6-2016 en los términos del Artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes. Las invitaciones para el presente Concurso se enviaron a los proveedores bajo el siguiente orden:

ASFALTOS JALISCO, S.A DE C.V.
KONSTRUCCIOENS NAVARRO VILLEGAS, S.A DE C.V.
CONSORCIO PAVIEMENTOS, AGREGADOS Y
CONSTRUCCIONES CUATRO CAMINOS, SA. DE C.V.

Respecto del numeral 5.1 de las Bases que norman el presente Concurso se recibió el formato de cuestionario de aclaraciones de la Persona Jurídica CONSORCIO PAVIEMENTOS, AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES CUATRO CAMINOS, SA. DE C.V. con dos preguntas, el día 22 (veintidós) de julio de 2016 (dos mil diez y seis) antes de las 14:00 (catorce) horas, el cual fue contestado por la convocante el día 25 (veinticinco) de julio a las 15:00 (quince) horas. Se recibieron tres propuestas formuladas en sobre cerrado por las empresas interesadas el día 27 (veintisiete) julio de 2016 (dos mil diez y seis) a las 12:30 (doce treinta). Asimismo se efectuó la apertura de sobres en Acto Público en el día y hora antes señalado por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones; se revisó la información de las referidas empresas contenida en sus propuestas tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

ASFALTOS JALISCO, S.A DE C.V.
KONSTRUCCIOENS NAVARRO VILLEGAS, S.A DE C.V.
CONSORCIO PAVIEMENTOS, AGREGADOS Y
CONSTRUCCIONES CUATRO CAMINOS, SA. DE C.V.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

El comité de adquisiciones se reunió el 29 (veintinueve) de julio de 2016 (dos mil diez y seis) a las 10:00 (diez) horas para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 001/2016, analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías participantes cumplen con lo solicitado en el numeral 8.1 de las Bases que norman el proceso, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

- **ANEXO 1** Propuesta Técnica
- **ANEXO 2** Documentos de acreditación
- **FORMATO LIBRE** Programa de Entrega
- **ANEXO 3** Manifestación de Facultades
- **ANEXO 4** Manifiesto art. 50 y 60 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y Manifiesto Artículo 5 Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- **ANEXO 5** Declaración de Integridad
- **ANEXO 6** Carta de Garantía

Acto seguido se procedió a la revisión detallada de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, contenidas en los siguientes anexos:

- **ANEXO 7** Formato de propuesta económica y catálogo de conceptos
- **ANEXO 8** Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones

**La empresa de Persona Jurídica, ASFALTOS JALISCO, S.A DE C.V. CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 3.2 de las bases que norman el presente concurso.

**La empresa de Persona Jurídica, KONSTRUCCIOENS NAVARRO VILLEGAS, S.A DE C.V. CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 3.2 de las bases que norman el presente concurso.

**La empresa de Persona jurídica, CONSORCIO PAVIEMENTOS, AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES CUATRO CAMINOS, SA. DE C.V. CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 3.2 de las bases que norman el presente concurso.

Por ende se desprende que las propuestas de las 3 (tres) empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las Bases, se analizó detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes. Una vez realizado el

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

análisis en todos los aspectos técnicos, se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende lo siguiente:

**ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA**

	EMPRESAS		
	ASFALTOS JALISCO, S.A DE C.V.	KONSTRUCCIOENS NAVARRO VILLEGAS, S.A DE C.V.	CONSORCIO PAVIMENTOS, AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES CUATRO CAMINOS, SA. DE C.V.
<b>Sub total</b>	<b>\$ 328,185.00</b>	<b>\$ 362,747.19</b>	<b>\$ 368,835.74</b>
IVA	\$ 52,509.60	\$ 58,039.55	\$ 59,013.72
<b>Total</b>	<b>\$ 380,694.60</b>	<b>\$ 420,786.74</b>	<b>\$ 427,849.46</b>

Precios con I.V.A. incluido. Una vez analizadas las propuestas técnica y económica, así como atender los requerimientos de la Dirección de Obras Públicas, por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones presentes, se determina que la empresa de persona jurídica ASFALTOS JALISCO, S.A DE C.V. Cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en el "SUMINISTRO 221 METROS CÚBICOS DE MEZCLA ASFÁLTICA DE GRANULOMETRÍA DENSA AGREGADO PÉTREO DE T.M. 1/2" A FINOS FABRICADA CON CEMENTO ASFÁLTICO AC-20". En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.-----

Las propuestas técnica y económica se analizaron con el mecanismo de puntos, de acuerdo al numeral 23.2 de las Bases que norman el presente concurso. El resultado obtenido mediante la fórmula establecida en el numeral referido fue el siguiente: la persona jurídica ASFALTOS JALISCO, S.A DE C.V obtiene 100 (cien) puntos por la suma de 50 (cincuenta) puntos de la propuesta económica más 50 (cincuenta) puntos de la propuesta técnica, la persona jurídica KONSTRUCCIONES NAVARRO VILLEGAS, S.A DE C.V. obtiene 95 (noventa y cinco) puntos de la suma de 45 (cuarenta y cinco) puntos de la

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Multiple handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

propuesta económica más 50 (cincuenta) puntos de la propuesta técnica y la persona jurídica CONSORCIO PAVIMENTOS, AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES CUATRO CAMINOS, SA. de C.V obtiene 94 (noventa y cuatro) puntos de la suma de 44 puntos de la propuesta económica más 50 (cincuenta) puntos de la propuesta técnica. Las tres empresas cumplieron satisfactoriamente con lo solicitado en las bases y por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones se determinó que la empresa de persona jurídica ASFALTOS JALISCO, S.A DE C.V. es la que oferta el mejor precio para los bienes a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta económica solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.

-----FALLO-----

Se adjudica a la empresa de **Persona Jurídica** ASFALTOS JALISCO, S.A DE C.V. la totalidad de la partida, en cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las Bases que normaron el presente proceso, por lo que la adjudicataria queda obligada a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en las Bases emitidas y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas tanto técnica como económica, las cuales forman parte integral de las multicidades Bases del Concurso, toda vez que en forma conjunta resultó ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
6.1.4 División de terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$ 380,694.60

Siendo el importe total adjudicado para el "SUMINISTRO 221 METROS CÚBICOS DE MEZCLA ASFÁLTICA DE GRANULOMETRÍA Densa AGREGADO PÉTREO DE T.M. 1/2" A FINOS FABRICADA CON CEMENTO ASFÁLTICO AC-20". Para la Renivelación de Carpeta Asfáltica en la Calle Constitución entre Av. Constituyentes y Calle Jazmín. Con un costo de **\$ 380,694.60 (trescientos ochenta mil seiscientos noventa y cuatro pesos 60/100 M.N.)**, este monto es neto. El material referido será entregado conforme al numeral 1.2 de las Bases emitidas, que a la letra dice "LUGAR DE ENTREGA: Los bienes objeto del presente concurso deberán ser entregados en la calle Constitución entre las calles de Jazmín y Avenida Constituyentes de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en parcialidades a petición de parte del Área de Obras Públicas Municipales".

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por lo tanto, la empresa adjudicataria queda obligada a firmar los contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta la presente acta e iniciar el proceso de la entrega de los bienes a más tardar a los 3 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente, como se establece dentro de su propuesta en el anexo libre de tiempo de entrega, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 y por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 8.1 de las Bases del presente concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.

-----CIERRE DE ACTA-----




Sin otro particular se da por concluido el presente acto, se levanta la presente acta para constancia, la que después de haber sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12: 30 doce horas con treinta minutos en el lugar y fecha de su inicio.

"2016, Año del Centenario de Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 29 de julio de 2016

## CONSTE

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez. Presidente Municipal. En su representación el C. Genaro Solano Villalvazo, Regidor de Representación Proporcional (Movimiento Ciudadano)	
Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal.	
C. Susana Valencia del Toro Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán y Presidenta de la Comisión de Adquisiciones	
Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Lic. Roberto Mendoza Cárdenas Regidor de Representación Proporcional (PRI)	
Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz Regidor de Representación Proporcional (MORENA )	
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Tesorero Municipal.	
Lic. Alejandra cárdenas Nava Contralora Municipal	

**ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS**

Jefe de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja forma parte de la Sesión ordinaria número 12 de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

